



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 4 de marzo de 1999.

Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5), con el objeto de solicitarle gestione ante el Comando en Jefe del Ejército, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Digno Diez

FIRMANTES: Ovidio Octavio Zúñiga, Carlos Alberto Larreguy,
Alcides Pinazo, Carlos Oscar Hernalz, Carlota
García, Juan Bolonci



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo Nacional - Jefatura del Estado Mayor General del Ejército- a pedido de los señores legisladores Digno DIEZ, Ovidio Octavio ZUÑIGA, Carlos Alberto LARREGUY, Alcides PINAZO, Carlos Oscar HERNALZ, Carlota GARCIA y Juan BOLONCI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Si en las unidades de la Fuerza con asiento en la Patagonia Norte, se dispone de equipos para grandes movimientos de tierra, apropiados para acciones de lucha contra el fuego, como ser topadoras, motoniveladoras, tanques cisternas, etcétera, y si los mismos pueden ser afectados a operativos de incendio en las áreas boscosas de esa jurisdicción.
- 2.- Si en ocasión de los recientes incendios forestales ocurridos en la Provincia de Río Negro, fue requerida su asistencia, por que organismos y, en caso afirmativo, cuál fue la participación operativa y logística de las unidades del Ejército, en que oportunidad, con qué medios y recursos y cuál fue la evaluación de los resultados.

VIEDMA,